



ESTRUCTURA ÓRGANOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Aprobada por Resoluciones UNM-CS N° 343/17 y UNM-R N° 160/17¹

(Texto Ordenado Año 2019)²

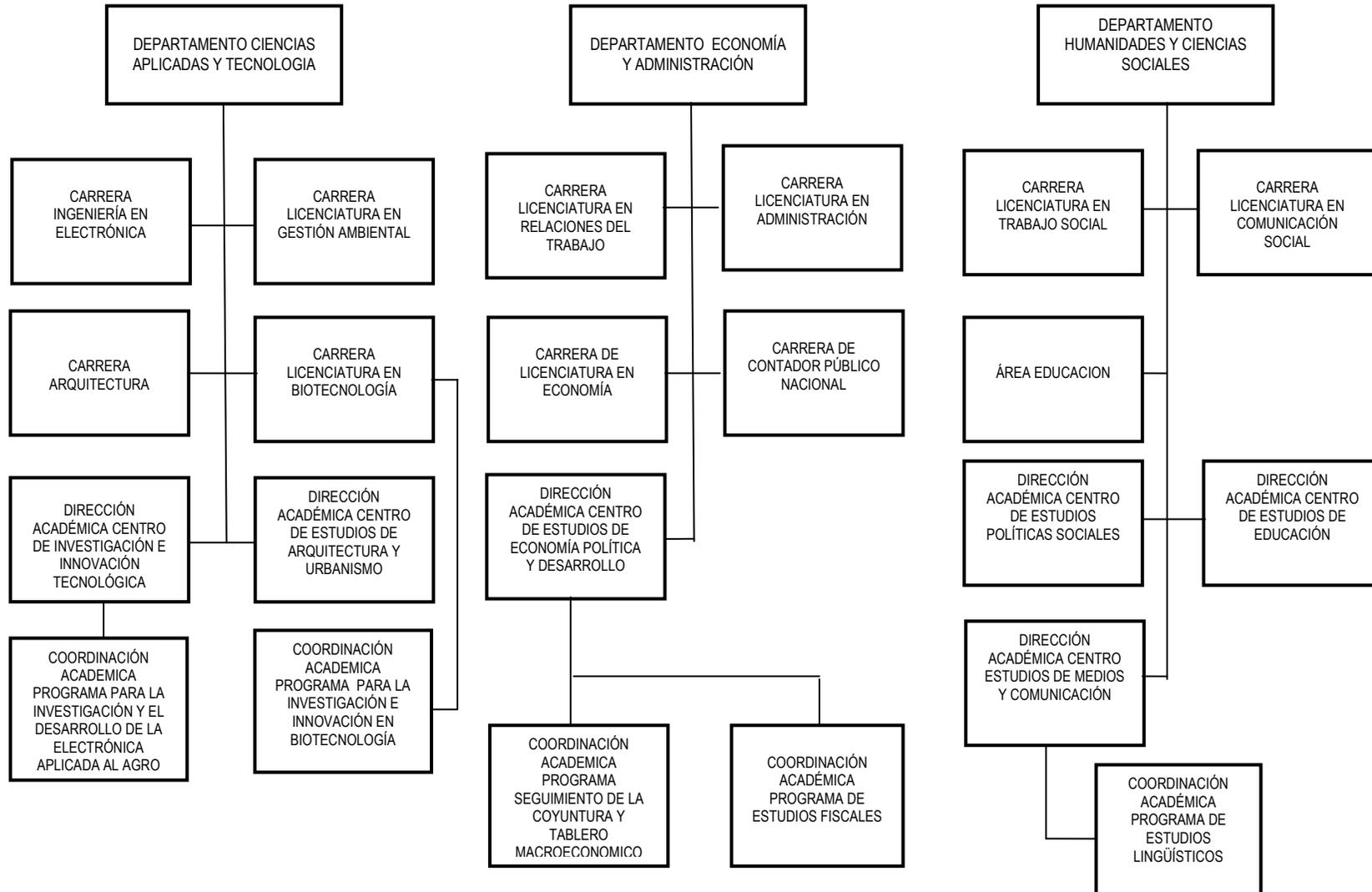
Septiembre de 2019

¹ Sustituye Resoluciones UNM-R N° 479/12 y sus modificatorias UNM-CS N° 65/13, UNM-R N° 203/13, UNM-R N° 8/14, UNM-R N° 379/14, UNM-R N° 68/15, UNM-CS N° 182/15, UNM-R N° 259/15, UNM-R N° 371/15, UNM-R N° 184/16, UNM-CS N° 259/16, UNM-CS N° 282/16, y UNM-R N° 30/17.

² Modificada por Resoluciones UNM-CS N° 458/18, UNM-R N° 396/17, UNM-R N° 338/18, UNM-R N° 404/18, UNM-R N° 408/18, UNM-R N° 15/19, UNM-R N° 98/19, UNM-R N° 225/18, UNM-R N° 230/19 y UNM-R N° 240/19.

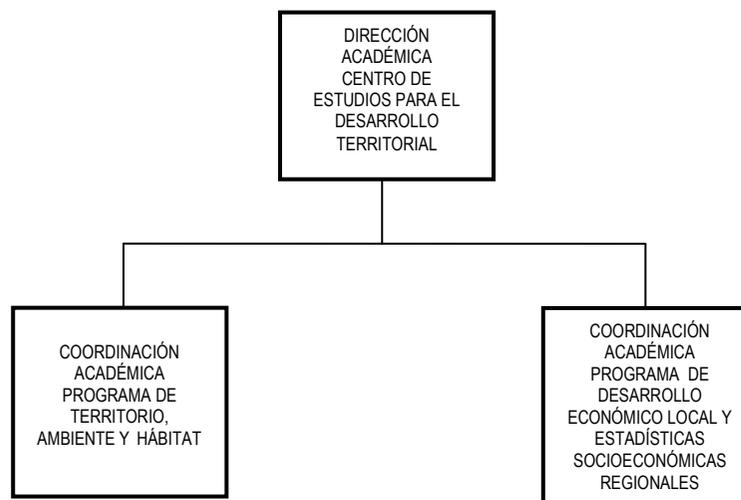


ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS





ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS RECTORADO



DIRECCIÓN ACADÉMICA
DIPLOMATURA DE
ESTUDIOS AVANZADOS
EN PRODUCCIÓN Y
GESTIÓN INTEGRAL
DEL HÁBITAT



(con dependencia funcional de la COORDINACIÓN ESPECIAL PROGRAMA DE POSGRADO)





**RESPONSABILIDAD PRIMARIA, DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACCIONES DE LOS
ÓRGANOS ACADÉMICOS**

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE ARQUITECTURA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO



**DIRECCIÓN ACADÉMICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Coordinar las actividades del CENTRO, conforme las funciones asignadas por el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN-DECANATO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

Supervisa a: COORDINACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción, difusión y aplicación de conocimientos en el campo de la electrónica, en todas las áreas del conocimiento y actividades de aplicación práctica, con especial énfasis en la innovación científica y tecnológica.
2. Realizar estudios y formular proyectos que contribuyan a la transferencia de tecnologías y conocimientos en materia electrónica al medio socio-económico y productivo, en particular, en el orden local.
3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la innovación, la docencia y la investigación científico-técnica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación científica y financiera de orden interuniversitario e interinstitucional en materia de investigación y desarrollo, con particular énfasis en el ámbito del MERCOSUR y que contribuyan a la difusión y generación de innovaciones tecnológicas aplicables a la región.

**COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ELECTRÓNICA
APLICADA AL AGRO**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar actividades de investigación y desarrollo de sistemas electrónicos e informáticos aplicables al sector agropecuario.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir al desarrollo de tecnología electrónica que permita fortalecer la industria local, sustituir importaciones, e incrementar sus exportaciones.



2. Investigar y desarrollar nuevas tecnologías electrónicas e informáticas aplicables al sector agropecuario.
3. Participar y/o prestar asistencia técnica para la ejecución de proyectos relacionados con la vinculación y transferencia de tecnologías electrónicas al sector agropecuario, en articulación con los demás órganos académicos, áreas de la UNIVERSIDAD u otros organismos del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo
4. Contribuir a la formación en docencia, investigación y transferencia de recursos humanos especializados en sistemas electrónicos e informáticos aplicables al sector agropecuario.

**DIRECCIÓN ACADÉMICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar las actividades del CENTRO, conforme las funciones asignadas por el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN-DECANATO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción, difusión y aplicación de conocimientos en el campo de la investigación proyectual y del desarrollo e innovación tecnológica en la producción arquitectónica y del hábitat.
2. Realizar estudios y formular proyectos que contribuyan a la transferencia al medio local de tecnologías y conocimientos en materia de producción arquitectónica y construcción del hábitat.
3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la innovación, la docencia y la investigación en el campo disciplinar de la arquitectura y la producción del hábitat, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación científica y financiera de orden interuniversitario e interinstitucional en materia de investigación proyectual y desarrollo de tecnologías en la construcción del hábitat, con particular énfasis en el ámbito del ARQUISUR y que contribuyan a la difusión y generación de innovaciones tecnológicas aplicables a la región.

**COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar actividades de investigación e innovación tecnológica aplicables al campo de la biotecnología.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: COORDINACIÓN-VICEDECANATO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre todo el campo biotecnológico, tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar un cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza y en la formulación y aplicación de políticas públicas.
2. Realizar estudios y formular proyectos que contribuyan a la transferencia de tecnologías y conocimientos en la materia que contribuya al desarrollo humano y económico.
3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la docencia y la investigación científica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación en materia de investigación y desarrollo en el campo biotecnológico, con particular énfasis en el ámbito del MERCOSUR.



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO



DIRECCIÓN ACADÉMICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar las actividades del CENTRO, conforme las funciones asignadas por el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN-DECANATO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

Supervisa a: COORDINACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA COYUNTURA Y TABLERO MACROECONÓMICO y COORDINACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA DE ESTUDIOS FISCALES

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre la economía política y los procesos de integración y desarrollo, tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar un cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza y en la formulación y aplicación de políticas públicas.
2. Realizar estudios y formular proyectos que contribuyan a la transferencia de tecnologías y conocimientos en materia de economía y desarrollo en general, con énfasis en la economía local y la gestión del territorio, las finanzas, la gestión pública y privada, y todo lo atinente al mercado de trabajo, incluida la educación, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico, social y productivo.
3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la docencia y la investigación científica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación científica y financiera de orden interuniversitario e interinstitucional en materia de investigación y desarrollo, con particular énfasis en el ámbito del MERCOSUR y que tengan por objetivo mejorar la competitividad sistémica de la región.

(Incorporado por artículo 2° de la Resolución UNM-R N° 15/19)

COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA COYUNTURA Y TABLERO MACROECONÓMICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar actividades de recolección y sistematización de datos destinados a la conformación de un tablero macroeconómico útil para el seguimiento de la coyuntura, la producción de información económica y la realización de estudios orientados al diseño y evaluación de la política económica.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Organizar e implementar un sistema de información macroeconómica, destinado a producir información y estudios de caracterización, de evaluación de tendencias, y de perspectivas y/o dinámica económica de corto y largo plazo.
2. Evaluar medidas de política económica orientadas a: favorecer la mayor intensidad tecnológica en la producción de bienes y servicios, estimular la inserción de nuevas actividades productivas conocimiento-intensivas y la promoción de las exportaciones.
3. Investigar instrumentos, políticas y condiciones que propicien la inversión y la innovación a partir de las cuasi-rentas que las desencadenen, incluido el estudio de las formas de financiamiento de I+D, así como también, de nuevos instrumentos financieros.
4. Estudiar las políticas económicas tendientes a incrementar la inversión en I+D como porcentaje del PBI y que propicien el crecimiento económico y del desarrollo sustentable.
5. Participar y/o prestar asistencia técnica para la ejecución de proyectos relacionados con el estudio y desarrollo de "clusters" y de apoyo, y promoción de la economía local en general, en articulación con los demás órganos académicos y áreas de la UNIVERSIDAD.

COORDINACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA DE ESTUDIOS FISCALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar actividades que contribuyan a la generación de conocimientos, la recolección y sistematización de datos y la producción de información relevante en el campo de las finanzas públicas, como así también, aquellas de capacitación, difusión, formulación de políticas y/o de asesoramiento técnico sobre la administración y cultura tributaria y las finanzas públicas en general.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Organizar e implementar un sistema de datos e indicadores fiscales destinado a producir estudios y proyecciones en materia de finanzas públicas.
2. Producir análisis sobre los sistemas tributarios y evaluaciones de medidas de política fiscal de todos los niveles de gobierno, tanto en el orden nacional como internacional.
3. Desarrollar la investigación teórica y aplicada y el abordaje de nuevos enfoques que contribuyan al mejoramiento de las políticas fiscales y de la cultura tributaria, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación en el orden interuniversitario e interinstitucional en materia de finanzas públicas.
5. Brindar servicios de asesoramiento y capacitación a las instituciones de administración fiscal.



DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

CARRERA DE LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÁREA EDUCACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS SOCIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar las actividades del CENTRO, conforme las funciones asignadas por el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN-DECANATO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre política social en el orden local, provincial y nacional, tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar un cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza, y en la formulación y aplicación de políticas públicas sociales.
2. Promover la transferencia de tecnologías y conocimientos en la materia que contribuyan al fortalecimiento del Estado en todos sus niveles y el mejoramiento de la calidad y eficacia en la implementación de las políticas sociales.
3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la docencia y la investigación científica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación científica y financiera de orden interuniversitario e interinstitucional en materia de investigación y desarrollo, con particular énfasis en el ámbito local, y que contribuyan a la generación de ideas y soluciones a los desafíos que presentan las problemáticas sociales, la construcción de ciudadanía y el mejoramiento de la calidad de vida en general.

DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar las actividades del CENTRO, conforme las funciones asignadas por el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN-DECANATO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre los medios y la comunicación, tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar un cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza y en todas las áreas y actividades de aplicación práctica.
2. Realizar estudios y formular proyectos que contribuyan a la transferencia de tecnologías y conocimientos en la materia que contribuyan al desarrollo de la comunicación social, en particular, en el orden local.
3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la docencia y la investigación científica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación científica y financiera de orden interuniversitario e interinstitucional en materia de investigación y desarrollo, con particular énfasis en el ámbito nacional, y que contribuyan a la difusión y generación de ideas y soluciones a los desafíos que presenta la problemática de la comunicación social en la actualidad.



COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar proyectos relativos a la producción de conocimiento teórico y aplicado sobre problemáticas lingüísticas, a partir de la recolección y sistematización de datos relacionados con el lenguaje en uso, especialmente en el orden local, y en respuesta a las demandas de la propia UNIVERSIDAD.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción, difusión y aplicación de conocimientos interdisciplinarios, tanto de carácter teórico como aplicado en el campo de la lingüística, en particular sobre: Prácticas discursivas en contextos de diversidad lingüística; Variedades lingüísticas, migraciones y educación; Discurso académico y discurso profesional y Lectura y escritura en la educación formal y no formal.
2. Realizar estudios y formular proyectos que contribuyan a la transferencia de conocimientos en la materia que contribuyan al desarrollo de la lingüística.
3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la innovación, la docencia y la investigación científico-técnica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación científica y financiera de orden interuniversitario e interinstitucional en materia de investigación y desarrollo, con particular énfasis en el ámbito del MERCOSUR y que contribuyan a la difusión y generación de estudios lingüísticos.

(Incorporado por artículo 1º de la Resolución UNM-R Nº 230/19)

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar las actividades del CENTRO, conforme las funciones asignadas por el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME Nº 1.533/13.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN-DECANATO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre educación, tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar un cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza, en la formulación y aplicación de políticas



- públicas en la materia y en las prácticas pedagógicas.
2. Realizar estudios y formular proyectos que contribuyan a la transferencia de tecnologías y conocimientos en la materia.
 3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la docencia y la investigación científica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
 4. Integrar redes de cooperación científica y financiera de orden interuniversitario e interinstitucional en materia de investigación y desarrollo, con particular énfasis en el ámbito regional, y que contribuyan a favorecer la difusión y generación de ideas y soluciones a los desafíos que presenta la problemática de la educación.



RECTORADO

DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar las actividades del CENTRO, conforme las funciones asignadas por el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13 y de la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: RECTORADO

Supervisa a: COORDINACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA DE TERRITORIO, AMBIENTE Y HÁBITAT y COORDINACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS REGIONALES

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre la economía, el trabajo, el hábitat, el ordenamiento, la gestión territorial y el desarrollo local en el área metropolitana y en el marco de la sustentabilidad; tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar un cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza y en la formulación y aplicación de políticas públicas, con énfasis en la planificación y gestión territorial.
2. Realizar estudios y formular planes, programas y proyectos que contribuyan a la transferencia de tecnologías y conocimientos orientados a promover el desarrollo económico, social y productivo del territorio metropolitano, incluida la capacitación y formación de recursos humanos, y la investigación científica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
3. Integrar redes de cooperación científica y tecnológica de orden interuniversitario e interinstitucional, con particular énfasis en el ámbito del MERCOSUR y que tengan por objetivo mejorar la competitividad sistémica de la región y de sus agentes económicos y sociales.
4. Ejercer la conducción y representación de la DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS, coordinando las actividades docentes y colaborando con las autoridades de la UNIVERSIDAD en todo lo atinente a su funcionamiento y desarrollo, interviniendo en la elaboración de los Programas de las obligaciones curriculares y propiciando su aprobación por la autoridad competente, a fin de procurar se ajusten a los contenidos mínimos definidos en el Plan de Estudios y lineamientos de la UNIVERSIDAD, como así también, remitiendo a la superioridad los informes, solicitudes e iniciativas que disponga en el ámbito de su competencia o implementando las Resoluciones, decisiones y/o instrucciones que estas dicten en las cuestiones de su competencia.

(Incorporado por artículo 1º de la Resolución UNM-R N° 408/18 y modificado por Resolución UNM-R N° 225/19)



**COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DE TERRITORIO, AMBIENTE Y HÁBITAT**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar proyectos que contribuyan a promover el desarrollo socioambiental del territorio metropolitano, incluida la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre hábitat, ordenamiento y gestión territorial en el marco de la sustentabilidad, en el área metropolitana.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Determinar y caracterizar las demandas específicas de investigación y vinculación referidas a la problemática del territorio, el ambiente y el hábitat.
2. Coordinar y promover las actividades de investigación y vinculación que valoricen la naturaleza y funciones del territorio como componentes estratégicos del desarrollo y de calidad de vida de la población en sus distintas escalas
3. Diseñar, adaptar, evaluar y proponer métodos, tecnologías y proyectos para el ordenamiento, la planificación, la gestión y el manejo de los territorios
4. Impulsar las investigaciones sobre los procesos de cambio socio territoriales de los entornos urbanos, periurbanos y rurales del territorio de las áreas metropolitanas.
5. Evaluar medidas de política territorial orientadas a: favorecer la mayor intensidad tecnológica en la producción de bienes y servicios, estimular la inserción de nuevas actividades productivas conocimiento-intensivas y la promoción de la calidad de vida urbana.

(Incorporado por artículo 4º de la Resolución UNM-R N° 408/18)

**COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS
REGIONALES**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar actividades de recolección y sistematización de datos poblacionales, económicos y sociales y de producción de indicadores, con énfasis en el orden local y el ámbito urbano, útiles para el estudio de problemáticas locales, la producción y difusión de conocimientos sobre desarrollo territorial y la toma de decisiones por los agentes económicos y decisores públicos en el orden local, provincial o nacional.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ACADÉMICA DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.



ACCIONES

1. Coordinar y promover las actividades de investigación y vinculación que aborden el análisis territorial, desarrollo local y regional.
2. Proporcionar metodologías de trabajo de campo y de sistematización de datos, a los fines de organizar un sistema estadístico local y regional y construir indicadores poblacionales y económicos de toda índole.
3. Contribuir a la construcción de un conocimiento empírico del territorio, a partir del desarrollo de proyectos y trabajos de campo sobre temáticas específicas.
4. Participar del desarrollo de un sistema de información georreferenciada, a partir de los datos relevados e indicadores construidos y asegurar su actualización permanente, en articulación con los demás órganos académicos y áreas de la UNIVERSIDAD.
5. Producir informes periódicos y participar y/o prestar asistencia técnica para la ejecución de proyectos relacionados con el estudio, asistencia y promoción del desarrollo económico local y regional.

(Incorporado por artículo 5° de la Resolución UNM-R N° 408/18)



DIRECCIÓN ACADÉMICA
CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Presidir el COMITÉ ACADÉMICO de la Carrera y coordinar las actividades de la misma, conforme el artículo 62 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13, y el artículo 6° del REGLAMENTO DE POSGRADO, aprobado por Resolución UNM-CS N° 184/15.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y el REGLAMENTO DE POSGRADO aprobado por Resolución UNM-CS N° 184/15.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Dependencia funcional de la COORDINACIÓN ESPECIAL PROGRAMA DE POSGRADO del RECTORADO.

COMITÉ ACADÉMICO
CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al DIRECTOR ACADÉMICO de la Carrera, de acuerdo al artículo 9° del REGLAMENTO DE POSGRADO aprobado por Resolución UNM-CS N° 184/15.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 9° del REGLAMENTO DE POSGRADO aprobado por Resolución UNM-CS N° 184/15

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ACADÉMICA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA